

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**11955** *RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A.-5.207 R. T., L-20.211.

Objeto de la instalación: Nueva estación transformadora en término municipal de Navés, para suministro eléctrico a Balltollá.

Estación transformadora situada en Balltollá.

Tipo: Intemperie.

Transformador de 50 KVA, relación 25/0.38 KV.

Lérida, 18 de abril de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Josep Giné y Badia. 7.185-C (34501).

### GALICIA

**11956** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Número: 4.086.2.1. Nombre: «Oportuna-2», fracción 1. Mineral: Pizarra y sección C. Cuadrículas: 3. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 25 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

**11957** *RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.972.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa en concreto de utilidad pública para línea de media tensión

aérea a 15/20 KVA, centro de transformación aéreo de 25 KVA en Codesoso do Monte, Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Línea de media tensión aérea a 15/20 KVA, de 483 metros, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, aislamiento en vidrio, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 30 de la línea de alimentación a la estación transformadora «Unión Ganadera Gallega», expediente 28.850, y término en la estación transformadora «Aldea D'Arriba», a construir estación transformadora tipo intemperie de 25 KVA. Relación transformación 15-20  $\pm$  2,5  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 V. Dotada de los elementos precisos de protección y maniobra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 18 de abril de 1986.—El Delegado provincial.-2.875-2 (33547).

**11958** *RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.895.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, estación transformadora y red de baja tensión en la urbanización Bosque de Jaz, el Ayuntamiento de Oleiros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Línea subterránea de media tensión a 15/20 KVA, de 255 metros, en conductor de aluminio 3(1  $\times$  95), milímetros cuadrados con origen en el apoyo número 71 de la línea Lamastelle-Mera-Sada (expediente 27.402) y término en la estación transformadora a construir. Estación transformadora tipo interior de 160 KVA (preparadas para 800 KVA). Relación transformación 20-10  $\pm$  2,5  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 V. Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora en conductor RZ 3  $\times$  95 y RZ 3  $\times$  50, sobre apoyos de hormigón de 9 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 18 de abril de 1986.-El Delegado provincial.-2.874-2 (33546).

## COMUNIDAD VALENCIANA

**11959** *DECRETO 202/1985, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la nueva denominación en bilingüe del municipio de Elx en valenciano y Elche en castellano.*

El Consejo de la Generalidad Valenciana en sesión de 23 de diciembre de 1985, a propuesta de la Consejería de Administración Pública, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo único.-El actual municipio de Elche (Alicante) adoptará la forma bilingüe para su denominación oficial de Elx en valenciano y Elche en castellano. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado u otros Organismos públicos se entenderán hechas en lo sucesivo, a la nueva denominación.

Valencia, 23 de diciembre de 1985.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

**11960** *RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de la Dirección General de Minas, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30 de enero de 1986, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación, derivada de permiso de investigación, que afecta a las provincias de Valencia y Teruel, de la que se expresa número, nombre, mineral, pertenencias y términos municipales:

2.232: «Sevillana». Caolín. 125. Ademuz (Valencia) y Riodeva (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 11 de marzo de 1986.-El Director, J. Barreda Sorli.-1.611-D (31436).

## ARAGON

**11961** *RESOLUCION de 10 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. intemperie de 100 KVA de potencia y su acometida eléctrica aérea a 25 KV, número 2.033-ACTS en término municipal de Mequinzenza (A. T. 210/1984).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad Anónima» (ENHER), para instalar una E. T. intemperie y su acometida

eléctrica aérea, situada en término municipal de Mequinzenza, zona rural destinada a atender la demanda de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Eduardo Fábregas Vivó en noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 3.309.615 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segundo.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 25/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo de hormigón.

Acometida:

Línea eléctrica, aérea, a 25 KV y 873 metros, que deriva del apoyo número 4 de la línea de ENHER en la E. T. 2.007. Conductores Al-Ac de 43.1 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-2.587-7 (31103).

## COMUNIDAD DE MADRID

**11962** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento del término municipal de Torremocha del Jarama, en el ámbito de la urbanización ilegal «El Retiro».*

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 1986, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid adoptó, entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias y complementarias del municipio de Torremocha del Jarama en el ámbito territorial de la urbanización «El Retiro», ficha número 153.01 del anexo único de la Ley 9/1985, de 4 de diciembre, en los mismos términos del acuerdo de aprobación previa, con la única variación de la altura máxima de la edificación que será de dos plantas (baja más una), con un máximo de seis metros para cualquier elemento constructivo, medidos desde la rasante del terreno en el punto más próximo de la fachada de la edificación, en lugar de una planta más semisótano, como se contenía en el documento que obtuvo la aprobación previa en la sesión de 4 de febrero de 1986.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.